

Baremo selección Profesor especialista CeyPC					1	2	3	4	5	6	7
				Nom i Cognom del candidat.	Tomás, Raimundo	Gallardo, Tomás	López, Rubén	García, José D.	Quiñones, Noel	Serrano, Nadia	Guirao, Borja
1	EXPERIENCIA LABORAL. (máximo 50 puntos)				50,00	28,80	9,66	15,49	10,22	4,21	3,45
	Requisito experiencia mínima 2 años (SI/NO)				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1.1	Experiencia profesional de bombero.*				45,93	24,71	0,00	10,74	9,90	3,00	3,45
	1.1.1	Experiencia profesional como Inspector Jefe de Servicio en el cuerpo de bomberos.		2 puntos/año							
	1.1.2	Experiencia profesional como Inspector en el cuerpo de bomberos.		1,8 puntos/año							
	1.1.3	Experiencia profesional como Oficial en el cuerpo de bomberos.		1,6 puntos/año	8,00						
	1.1.4	Experiencia como Suboficial o Jefe de parque en el cuerpo de bomberos.		1,4 puntos/año	29,40						
	1.1.5	Experiencia profesional como Sargento en el cuerpo de bomberos.		1,2 puntos/año	3,60	8,40					
	1.1.6	Experiencia profesional como Cabo en el cuerpo de bomberos.		1 puntos/año	0,46	13,25		4,38	2,40		0,76
	1.1.7	Experiencia profesional como Bombero en el cuerpo de bomberos.		0,5 puntos/año	4,47	3,06		6,36	7,50	3,00	2,68
1.2	Experiencia profesional de bombero forestal.*				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.2.1	Experiencia profesional como Técnico operativo.		1,4 puntos/año							
	1.2.2	Experiencia profesional como Técnico helitransportado o logístico.		1,2 puntos/año							
	1.2.3	Experiencia profesional como Jefe de dotaciones operativo o logístico.		1,1 punto/año							
	1.2.4	Experiencia profesional como Jefe o Subjefe de unidad helitransportada o terrestre.		0,9 puntos/año							
	1.2.5	Experiencia profesional como Bombero Forestal (brigadista), corretornos, sustituto de vacaciones o conductor de autobomba.		0,5 puntos/año							
	* Los bomberos forestales solo podrán optar a los módulos más relacionados con su condición de forestales.										
1.3	Experiencia profesional relacionada con el módulo a impartir en organizaciones colaboradoras en caso de emergencias (Cruz Roja - Protección Civil).**				0,00	0,00	3,45	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.3.1	Experiencia profesional como coordinador o mando.		1 punto/año							
	1.3.2	Experiencia profesional como subordinado.		0,5 puntos/año		3,45					
	** Solo se tendrá en cuenta este apartado si hay relación contractual, no sirven los voluntariados en este subapartado.										
1.4	Experiencia profesional relacionada con el módulo a impartir como: Técnico de Planificación de Emergencias y P.C., Técnico en Emergencias y P.C., Técnicos Municipales o de Consellería, Arquitecto-Ingeniero**/Arquitecto-Ingeniero** Técnicos; municipal o de Consellería.*				1 punto/año		3,70				
	* Computará tanto la experiencia por cuenta ajena como por cuenta propia si se demuestra debidamente. ** Solo válido Ingeniero/Ingeniero Técnico; Industrial, Químico o de Montes/Forestal.										
	* Tendrán prioridad aquellos candidatos con un mínimo de 2 años de experiencia en este apartado, frente a aquellos que no la tengan, según Decreto 296/1997 de contratación del Profesorado especialista.										
1.5	Experiencia docente. (Se valorará un máximo de 10 años en cada subapartado.)				10,42	4,09	2,51	4,75	0,32	1,21	0,00
	1.5.1	Experiencia docente en el módulo solicitado, En el IES AZUD DE ALFEITAMÍ.***		3 puntos/año	7,50						
	1.5.2	Experiencia docente en el IES AZUD DE ALFEITAMÍ.***			0,00	3,75	2,50	3,75	0,00	0,63	0,00
	1.5.2.a	En el CFGS de CeyPC		1,5 puntos/año		3,75	2,50	3,75		0,63	
	1.5.2.b	En el CFGM de EyPC		0,7 puntos/año							
	1.5.3	Experiencia docente en otros centros públicos			2,92	0,00	0,00	0,00	0,32	0,58	0,00
	1.5.3.a	En el CFGS de CeyPC		0,7 puntos/año	2,92					0,58	
	1.5.3.b	En el CFGM de EyPC		0,35 puntos/año				0,00	0,32		
	1.5.4	Experiencia docente en centros privados o concertados.			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.5.4.a	En el CFGS de CeyPC		0,35 puntos/año							
	1.5.4.b	En el CFGM de EyPC		0,2 puntos/año							
	1.5.5	Experien. en la familia profesional de Seguridad y MA		0,1 puntos/año		0,34		1,80			
	1.5.6	Otra experiencia docente.		0,05 puntos/año			0,01				
	*Solo puntuará una experiencia docente cuando se imparta simultáneamente en varios centros. ** Se acreditará mediante certificado emitido por el centro donde se ha obtenido la experiencia. *** No puntuará simultáneamente la experiencia docente de los apartados 1.5.1 y 1.5.2.										
2	FORMACIÓN ACADÉMICA. (máximo 18 puntos)				2,00	5,70	3,00	3,00	2,90	5,10	3,00
2.1	Expediente académico universitario.				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

2.1.1	Expediente académico del título Requerido para el módulo al que se opta según: -RD 906/2013 BOE17/12/2013. -Modif. RD 344/2016 BOE15.10.2016	(hasta 6 p)	*Puntuación proporcional Entre 3 y 6 puntos Respecto a la nota del Expediente de 5 a 10.																
2.1.2	Expediente académico del título Habilitante para el módulo al que se opta según: -RD 906/2013 BOE17/12/2013. -Modif. RD 344/2016 BOE15.10.2016	(hasta 4 p)	*Puntuación proporcional Entre 2 y 4 puntos Respecto a la nota del Expediente de 5 a 10.																
* Solo se valorará uno de los apartados, o el 2.1.1 o bien el 2.1.2																			
** No es excluyente la titulación anterior para participar en el proceso.																			
2.2	Posgrado, Máster, Doctorado o Premio extraordinario.											1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.2.1	Máster oficial relacionado con la Seguridad y/o Medio Ambiente.											1 Punto	1,00	1,00					
2.2.2	Título de doctor relacionado con la Seguridad y/o Medio Ambiente.											1 Punto							
2.2.3	Premio extraordin. en el doctorado relacionado con la Seguridad y M.A.											0,5 Puntos							
2.3	Otras titulaciones universitarias.											0,00	0,20	0,00	0,00	0,00	0,60	0,00	
2.3.1	Titulaciones de 1r ciclo (Grado, Diplomatura, Ingeniería Téc.) 240 ECTS											0,2 Puntos	0,20						
2.3.2	Titulaciones de 2º ciclo (Licenciatura, Ingeniería o Grado) 300 ECTS											0,3 Puntos					0,60		
*No serán valoradas las titulaciones de acceso al título de segundo ciclo.																			
**No se considerarán los títulos de adaptación al grado de la misma titulación.																			
***No se considerarán las titulaciones alegadas en el apartado 2.1 Expediente académico.																			
2.4	Títulos de Formación Profesional relacionados con el perfil.											0,00	3,50	2,00	2,50	2,00	2,50	2,50	
2.4.1	Técnico Superior en COORD. DE EMERGENCIAS Y PROTEC CIVIL											2 Puntos	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	
2.4.2	Técnico en EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL											1 Punto	1,00						
2.4.3	Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural											0,5 Puntos							
2.4.4	Técnico Superior en Educación y Control Ambiental											0,5 Puntos							
2.4.5	Técnico Superior en Química y salud ambiental.											0,5 Puntos							
2.4.6	Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales											0,5 Puntos	0,50	0,50		0,50	0,50		
2.5	Formación pedagógica. (máximo 1 punto)											1,00	0,50	0,50	0,00	0,50	0,50	0,00	
2.5.1	Certificación CAP o Máster Universitario en formación del profesorado.											1 Punto							
2.5.2	Certif. Formador de formadores en la especialidad a la que se opta.											0,5 Puntos	0,50	0,50		0,50	0,50		
2.5.3	Grado en Pedagogía, Psicopedagogía, Magisterio.											1 Punto	1,00						
2.6	Formación de idiomas.											0,00	0,20	0,20	0,20	0,40	1,20	0,50	
2.6.1	Titulaciones de idiomas extranjeros de la UE (EOI o titulación oficial).											0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,20	0,00	
2.6.1.1	Certificado de nivel C2											1 Punto							
2.6.1.2	Certificado de nivel C1											0,75 Puntos							
2.6.1.3	Certificado de nivel B2											0,5 Puntos							
2.6.1.4	Certificado de nivel B1											0,2 Puntos				0,20	0,20		
* Solo se admitirá una titulación por idioma.																			
**Se computará únicamente el nivel más elevado.																			
2.6.2	Titulaciones de valenciano de la JQCV o equivalente de la EOI											0,00	0,20	0,20	0,20	0,20	1,00	0,50	
2.6.2.1	Certificado de nivel superior o C2											1 Punto					1,00		
2.6.2.2	Certificado de nivel medio o C1											0,5 Puntos					0,50		
2.6.2.3	Certificado de nivel elemental o B1											0,2 Puntos	0,20	0,20	0,20	0,20			
2.6.2.4	Certificado de nivel oral o A2											0,1 Puntos							
* Solo computará una titulación.																			
** Se computará únicamente el nivel más elevado.																			
2.6.3	Capacitaciones lingüísticas. (máximo 5 punt.)											0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.6.3.1	Certificado de Capacitación para la Enseñanza en Lengua Extranjera.											1 Punto Por idioma							
2.6.3.2	Certif. de Capacitación para la Enseñanza en Valenciano.											1 Punto							
2.7	Competencia Digital Docente CDD*											0,00	0,30	0,30	0,30	0,00	0,30	0,00	
2.7.1	Nivel alcanzado A1											0,3 Puntos	0,30	0,30	0,30		0,30		
2.7.2	Nivel alcanzado A2											0,6 Puntos							
2.7.3	Nivel alcanzado B1											0,9 Puntos							
2.7.4	Nivel alcanzado B2											1,2 Puntos							
2.7.5	Nivel alcanzado C1											1,4 Puntos							
2.7.6	Nivel alcanzado C2											1,6 Puntos							
*Solo se tendrá en cuenta el nivel de CDD de mayor rango. El informe de CDD se descarga desde OVIDOC. Enlace a la Guía sobre el Informe CDD.																			
3	OTROS MÉRITOS (máximo 20 puntos)											20,00	10,28	20,00	12,00	13,44	12,00	11,02	
3.1	Formación permanente, participación en grupos de trabajo y seminarios.(máximo 10 punt.)											10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	9,66	

Orde 1r M1510

3.1.1	Certificados de formación de: IVASPE, SPEIS, ENPC (DGPCyE).	De manera sumatoria 0,15 puntos cada 10 horas	10,00	9,99	15,15	13,77	10,00	10,13	9,66
3.1.2	Cursos del CEFIRE o Universidad relacionados con la Seguridad y/o Medio Ambiente.	De manera sumatoria 0,1 puntos cada 10 horas		2,65	12,20	0,40	0,30	2,62	
3.1.3	Coautor de publicaciones relacionadas con el perfil (requiere ISBN)	0,25 Puntos/ Publicación	0,25						
3.1.4	Autor de publicaciones relacionadas con el perfil (requiere ISBN)	0,5 Puntos/ Publicación				2,00			
3.2	Formación impartida específica de Seguridad/Medio Ambiente.	De manera sumatoria 0,2 puntos cada 10 horas	8,90	0,28	8,36		3,44		1,36
3.3	Prácticas o voluntariado acreditada en la administración pública o empresa privada en los servicios de emergencias y PC.	0,1 Puntos/año			1,20				
3.4	Participación en el proyecto de innovación "Sala de control de emergencias".		2,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	0,00
3.4.1	Participación en el proyecto de innovación "Sala de control de emergencias" en el IES Azud de Alfeitamí.	2 Puntos	2,00			2,00		2,00	
3.4.2	Participación en el proyecto de innovación "Sala de control de emergencias" en otros centros de la Conselleria de Educación de la Comunidad Valenciana.	0,5 Puntos				0,50		0,50	
3.5	Tutorización del Proyecto Final de Ciclo (PFC) del CFGS CeyPC. (máximo 5 punt.)		0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.5.1	Tutorización del PFC de CeyPC en el IES Azud de Alfeitamí.	1 Punto/año			2,00				
3.5.2	Tutorización del PFC de CeyPC en otros centros.	0,2 Ptos/año							
3.6	Participación en las Ferias Comarcales de FP de la Vega Baja del presente año en la familia de Seguridad y Medio Ambiente.*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.6.1	Traslado de materiales, montaje y atención del stand de CeiPC.	0,5 Puntos							
3.6.2	Organización y Coordinación de las actividades/talleres a desarrollar.	1 Punto							
	* Solo se podrá puntuar en uno de los dos subapartados.								
4	PROXIMIDAD AL CENTRO EDUCATIVO (máximo 2 puntos)		1,50	1,00	1,50	1,00	1,50	1,50	1,50
4.1	Distancia del lugar de residencia habitual al centro educativo IES Azud de Alfeitamí.		1,50	1,00	1,50	1,00	1,50	1,50	1,50
4.1.1	Distancia inferior a 10 km.	2 Puntos							
4.1.2	Distancia entre 11 y 30 km.	1,5 Puntos	1,50		1,50		1,50	1,50	1,50
4.1.3	Distancia entre 31 y 50 km.	1 Punto		1,00		1,00			
4.1.4	Distancia entre 51 y 90 km.	0,7 Puntos							
	* La distancia se acreditará mediante certificado de empadronamiento del ayuntamiento de residencia con una antigüedad máxima de 3 meses.								
PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA (máximo 90 puntos)			73,500	45,780	34,155	31,490	28,060	22,810	18,966

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN DEL PROCESO SELECTIVO:

- 1- Falsedad documental.
- 2- Aquellos especialistas que siendo adjudicados han renunciado o renuncien a la plaza por motivos propios o personales (no sobrevenidos), generando problemática derivada de no finalizar la contratación aceptada, serán excluidos del proceso selectivo.